

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 212 Fecha Estado: 30/11/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220180038800	Ordinario	LUIS FERNANDO ZULUAGA CRISTANCHO	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a PORVENIR S..A.; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar las audiencias de que trata los artículos77 y80 del CPTSS para el día OCHO(08) DE MARZODE DOS MIL VEINTIDÓS(2022) A LAS 2:00P.M. DCS	29/11/2021		
05001310501220200007200	Ordinario	PABLO AUGUSTO SANCHEZ PALACIOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a COLPENSIONES; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 A.M. DCS	29/11/2021		
05001310501220200009100	Ordinario	SIOMARA GONZALEZ MILAN	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Notifica por conducta concluyente y admite contestacion a la AFP PORVENIR, niega solicitud de emplazamiento. DCS	29/11/2021		
05001310501220200011700	Ordinario	ZULIA MERCEDES OBREGON GUERRERO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a PORVENIR S.A. y la ACP COLPENSIONES; y se ordena integrar a la litis en calidad de LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA a la NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-Ofician de Bonos Pensionales. DCS	29/11/2021		
05001310501220200011800	Ordinario	JORGE ELIECER RAMIREZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto requiere Advierte el despacho que por auto del 3 de marzo de 2020 se admitió la demanda y ordenó la respectiva notificación; pero a la fecha no se ha procedido de conformidad; por tanto, el Despacho requiere a la parte demandante para que gestione la notificación a la AFP PORVENIR conforme a lo previsto en el Decreto 806 de 2020. DCS	29/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200017800	Ordinario	CARLOS ALBERTO JARAMILLO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTSS para el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M. La reprogramación obedece a que las partes de común acuerdo solicitaron la reprogramación de la audiencia que estaba programada para el día 29 de noviembre de 2021a las 8:30 a.m., toda vez que, que posiblemente puedan llegar a un acuerdo conciliatorio. DCS	29/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)